

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 1

De 14 de abril de 2023

Por el cual se modifica el plan de estudios del Programa Negocios Internacionales, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, conducente al título de Profesional en Negocios Internacionales.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los fines y objetivos de la Educación Superior establecidos en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 30 de 1992 y en el Decreto 1330 de 2019 y demás normas aplicables, los planes de estudio deben responder a la internacionalización del conocimiento, a las necesidades investigativas y a la solución de problemas;

Que la Universidad de Medellín adelanta un trabajo interdisciplinario y permanente orientado a la renovación curricular de los programas académicos, como un mecanismo de actualización que responde a la necesidad de ofrecer programas de alta calidad;

Que la flexibilidad curricular como política institucional de alta calidad académica, respalda la pertinencia de los Programas y motiva su permanente actualización por diversas demandas del medio interno y externo;

Que el proceso de autoevaluación como ejercicio permanente que contribuye a la autorregulación impone en coherencia con la renovación del registro calificado del programa, modificar su plan de estudios y su metodología de evaluación;

Que el Consejo Académico profirió el Acuerdo 44 del 28 de agosto de 2012, por el cual se adopta el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales, que luego tuvo modificaciones en el Acuerdo 31 del 15 de septiembre de 2014. Lo anterior se acoge en coherencia con las exigencias de las nuevas normas del Ministerio de Educación Nacional sobre registros calificados de programas y en concordancia con el trabajo interdisciplinario y permanente orientado a la renovación curricular de los programas de pregrado, como un mecanismo de actualización que responde a la necesidad de ofrecer programas de alta calidad;

**REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.**

Que dado el proceso de renovación curricular que comenzó la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en el periodo 2021-1 bajo el objetivo de “*Analizar, revisar e intervenir la estructura curricular de los programas académicos de la Facultad, reconociendo los desafíos y tendencias de las problemáticas sociales relevantes al campo profesional y disciplinar*”, como una verdadera oportunidad para repensar la Facultad, los programas y nuestra pertinencia académica en la sociedad a la luz de elementos tales como: i. *La globalización*; ii. *La heterogeneidad de la oferta educativa*; iii. *Los cambios sociales*; iv. *La movilidad estudiantil*; v. *Incorporación de las competencias*; vi. *La innovación tecnológica acelerada* y vii. *La adaptabilidad a la competencia*. Sumado esto a que la Universidad profirió actualización del Modelo de Renovación Pedagógica y Curricular por el Consejo Académico a través del Acuerdo 16 de 21 de septiembre de 2021, con el fin de acoger las disposiciones del Decreto 1330 de 2019,

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en la sesión del 13 de diciembre del 2021 que da cuenta el acta No 70, previo estudio del Comité de Currículo consideró oportuno modificar el plan de formación del programa Negocios Internacionales, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, conducente al título de profesional en Negocios Internacionales, en coherencia con el modelo pedagógico y lineamientos curriculares adoptados por la institución mediante el Acuerdo 16 de 2021 del Consejo Académico.

Que la Directiva Ministerial 09 de 30 de diciembre de 2021 establece que “Sin perjuicio del retorno a la presencialidad, las Instituciones de Educación Superior que deseen mantener modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la modalidad o modalidades analizadas en el registro calificado vigente, como consecuencia de la aplicación de la medida excepcional que definió la Directiva Ministerial 4 de 2020 y sin que ello implique un cambio de la modalidad o modalidades autorizadas, deberán informar” al MEN mediante la plataforma Nuevo SACES.

Que en consecuencia el Consejo Académico profirió el Acuerdo No. 14 de 19 de abril de 2022, por medio del cual se modificó el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales, pero esta modificación, en posterior revisión efectuada por el Consejo de Facultad, se decidió no tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional debido a otros cambios que se consideraron importantes y no quedaron consignados.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en la sesión 4 del 3 de marzo de 2023 que da cuenta el acta No 101, previo estudio del Comité de Currículo considera oportuno modificar el plan de estudios del programa de negocios internacionales, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, conducente al título de profesional en Negocios Internacionales, en coherencia con el modelo pedagógico y lineamientos curriculares adoptados por la institución mediante el Acuerdo 16 de 2021 del Consejo Académico y, en consecuencia,

ACUERDA

Artículo 1. Objeto. Modificar el plan de estudios del Programa de Negocios Internacionales, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia), en modalidad presencial, utilizando de forma discrecional la presencialidad asistida por tecnología, conducente al título de Profesional en Negocios Internacionales, con una periodicidad de admisión semestral.

Asimismo, aprobar la modificación en la duración estimada del plan de estudios que de 9 periodos académicos semestrales pasa a 8, el número de créditos académicos que de 156 pasa a 142, para lo cual se hacen los respectivos ajustes, y el número de estudiantes a ser admitidos en primer periodo cada vez que se abra cohorte que de 250 pasa a ser de hasta 150.

Artículo 2. Plan de Estudios. Cada crédito académico del plan de estudios equivale a cuarenta y ocho (48) horas de dedicación al proceso de formación por parte del estudiante que incluyen las horas de interacción, sincrónica o asincrónica, entre este y el profesor y las de trabajo independiente que aquel destina para realizar actividades propias del objeto de estudio, los trabajos prácticos u otras actividades requeridas para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados y desarrollar las competencias propuestas.

En razón a lo establecido en la actualización del modelo pedagógico y lineamientos curriculares, la proporción de horas a utilizar en los créditos teórico-conceptuales y en los créditos teórico-prácticos será una relación 1-2, en donde, por cada hora de interacción entre el estudiante y el profesor, aquel destinará dos (2) horas para el trabajo independiente.

El plan de estudios del programa Negocios Internacionales quedará así:

Semestre 1							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Administración y organizaciones	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Matemáticas I	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144



Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Sistema de información contable	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Economía	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Geopolítica	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Negocios internacionales	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Totales	18		18	36	288	576	864

Semestre 2							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Libre elección I	2	Teórico Conceptual	2	4	32	64	96
Cátedra Institucional Ciencia y Libertad	1	Teórico Conceptual	1	2	16	32	48
Costos para la toma de decisiones	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Microeconomía	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Matemáticas II	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Gestión intercultural	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Diplomacia y Relaciones Internacionales	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Totales	18		18	36	288	576	864

Semestre 3							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Expresión oral y escrita	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Estadística descriptiva y probabilidades	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Gestión financiera corporativa	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.



Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Macroeconomía	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Importaciones y Exportaciones	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Gerencia internacional	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Totales	18		18	36	288	576	864

Semestre 4							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Libre Elección II	2	Teórico Conceptual	2	4	32	64	96
Derecho empresarial	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Complementaria I	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Business English I	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Logística Internacional	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Economía Internacional e Integración Económica	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Totales	17		17	34	272	544	816

Semestre 5							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Libre elección III	2	Teórico Conceptual	2	4	32	64	96
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Complementaria II	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Business English II	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Internacionalización	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.



Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Legislación Aduanera Cambiaria y	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Totales	17		17	44	272	544	816

Semestre 6							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total horas de trabajo en el periodo
Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Investigación de Mercados	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Analítica de Datos	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Gestión Financiera Internacional	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Emprendimiento Internacional	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Cooperación Internacional	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Totales	18		18	36	288	576	864

Semestre 7							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Gestión de proyectos internacionales	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Mercadeo Internacional	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Derecho Internacional Público y Privado	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Desarrollo Sostenible en los	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Negociación Internacional	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
E Business	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Totales	18		18	36	288	576	864

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.



Semestre 8							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Línea de Énfasis I	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Línea de Énfasis II	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Línea de Énfasis III	3	Teórico Conceptual	3	6	48	96	144
Práctica o Trabajo de Grado	9	Teórico Práctico	9	18	144	288	432
Totales	18		18	36	288	576	864

Totales	Créditos	Horas de Interacción	Horas de trabajo Independiente	Total, horas de trabajo
	142	2272	4544	6816

Será requisito de matrícula para la Líneas de énfasis de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas la aprobación del 70% de los créditos académicos del programa en el que el estudiante se encuentre matriculado.

Artículo 3. Estructura del Plan de Estudios: El Plan de estudios del Programa de Negocios Internacionales se estructura de acuerdo con la actualización del modelo pedagógico y lineamientos curriculares en cuatro (4) unidades de organización curricular (UOC): **U.O.C Universidad de Medellín, U.O.C Interfacultades (Ciencias Básicas), U.O.C Intrafacultades (Tronco Común Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas), U.O.C Específicas del programa (U.O.C Fundamentación en Negocios Internacionales, U.O.C Gestión Internacional, U.O.C Relaciones Internacionales).**

Las asignaturas por cada UOC se distribuyen de la siguiente manera:

U.O.C Universidad de Medellín (Interfacultades Ciencias Sociales y Humanas)	Créditos
Libre Elección I	2
Libre Elección II	2
Libre Elección III	2
Expresión oral y Escrita	3
Cátedra Institucional Ciencia y Libertad	1



**Universidad[®]
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Total	10
--------------	-----------

U.O.C Interfacultades (Ciencias Básicas)	Créditos
Matemáticas 1	3
Matemáticas 2	3
Total	6

U.O.C Intrafacultad (Tronco Común Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)	Créditos
Sistema de Información Contable	3
Economía	3
Administración y Organizaciones	3
Derecho Empresarial	3
Costos para la Toma de Decisiones	3
Estadística Descriptiva y Probabilidades	3
Gestión Financiera Corporativa	3
Macroeconomía	3
Microeconomía	3
Métodos cuantitativos para la toma de decisiones	3
Formulación y evaluación de Proyectos	3
Analítica de Datos	3
Complementaria I	3
Complementaria II	3
Línea de énfasis I	3
Línea de énfasis II	3
Línea de énfasis III	3
Práctica/Trabajo de Grado	9
Total	60

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.

Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono: (574) 340 5555
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udem.edu.co • Vigilada MinEducación



U.O.C Fundamentación en Negocios Internacionales	Créditos
Negocios Internacionales	3
Gerencia Internacional	3
Importaciones y Exportaciones	3
Economía Internacional e Integración Económica	3
Internacionalización	3
Emprendimiento Internacional	3
Business English I	3
Business English II	3
Total	24

U.O.C Gestión Internacional	Créditos
Legislación aduanera y cambiaria	3
Gestión Financiera Internacional	3
Logística internacional	3
Gestión Intercultural	3
Investigación de Mercados	3
Mercadeo Internacional	3
Desarrollo Sostenible en los Negocios Internacionales	3
E Business	3
Gestión de Proyectos Internacionales	3
Total	27

U.O.C Relaciones Internacionales	Créditos
Geopolítica	3
Diplomacia y Relaciones Internacionales	3
Derecho internacional Público y Privado	3
Negociación Internacional	3
Cooperación Internacional	3
Total	15

Parágrafo 1: La UOC específicas del programa se subdividen en las siguientes:

Propósito UOC Fundamentación en Negocios Internacionales. Comprender y analizar los conceptos generales, factores y componentes que definen los entornos globales, así como desarrollar estrategias, métodos y herramientas que permitan generar procesos de desarrollo empresarial con una visión

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.

estratégica.

Propósito UOC Relaciones Internacionales. Contribuir a la formación del profesional en negocios internacionales por medio de la construcción de procesos de estudio y reflexión académica en torno a la política, al derecho y al desarrollo económico, en el marco de un sistema moderno de relaciones internacionales, bien a escala regional o global, bajo el influjo de un nuevo orden mundial que busca su equilibrio en la contemporaneidad.

Propósito UOC Gestión Internacional. Comprender las fuerzas económicas, políticas y sociales que inciden en la gestión de las empresas a nivel internacional. Analizar las principales actividades de las empresas en el ámbito internacional e identificar las diferentes estrategias de entrada e inversión internacional.

Parágrafo 2. Será requisito de matrícula para realizar la práctica empresarial y/o trabajo de grado, haber cursado y aprobado el 80% de las asignaturas del programa de formación.

Artículo 4. Requisitos para cursar algunas asignaturas. Son requisitos académicos para cursar algunas de las asignaturas del plan de estudios, los que a continuación se señalan:

Semestre 2	
Para cursar	Haber aprobado
Matemáticas 2	Matemáticas 1
Diplomacia y Relaciones Internacionales	Geopolítica
Costos para la Toma de Decisiones	Sistema de Información Contable
Microeconomía	Economía, Matemáticas 1

Semestre 3	
Para cursar	Haber aprobado
Estadística Descriptiva y Probabilidades	Matemáticas 2
Gestión Financiera Corporativa	Costos para la Toma de Decisiones
Macroeconomía	Microeconomía
Gerencia Internacional	Negocios Internacionales
Importaciones y Exportaciones	Negocios Internacionales

Semestre 4	
Para cursar	Haber aprobado
Economía Internacional e Integración Económica	Macroeconomía

Semestre 5	
Para cursar	Haber aprobado
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	Estadística descriptiva y probabilidades
Legislación Aduanera y Cambiaria	Importaciones y Exportaciones
Internacionalización	Gerencia Internacional

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Business English II	Business English I
Complementaria II	Complementaria I

Semestre 6	
Para cursar	Haber aprobado
Gestión Financiera Internacional	Economía Internacional e Integración Económica
Análítica de datos	Métodos cuantitativos para la toma de decisiones

Semestre 7	
Para cursar	Haber aprobado
Formulación y evaluación de proyectos	Microeconomía
Mercadeo Internacional	Investigación de Mercados
Gestión de proyectos internacionales	Formulación y evaluación de proyectos

Semestre 8	
Para cursar	Haber aprobado
Línea de Énfasis I	El 70% de los créditos del Plan de Estudios
Línea de Énfasis II	El 70% de los créditos del Plan de Estudios
Línea de Énfasis III	El 70% de los créditos del Plan de Estudios
Práctica o Trabajo de Grado	El 80% de los créditos del Plan de Estudios

Artículo 5. Requisitos de ingreso. Se ajustan a las condiciones generales prescritas en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

Artículo 6. Evaluación. La evaluación de las asignaturas del plan de estudios del programa de negocios internacionales se efectuará de acuerdo con los lineamientos prescritos en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

Artículo 7. Régimen de transición del programa de Negocios Internacionales. Con el propósito de garantizar los derechos de los estudiantes que ingresaron en vigencia del plan de estudios adoptado mediante el Acuerdo 44 del 28 de agosto de 2012, incluidas las modificaciones de los acuerdos 1 y 31 de 2014, estos mantendrán su vigencia hasta la culminación del respectivo plan de estudios.

En caso de reingreso, el Programa reconocerá las asignaturas aprobadas con anterioridad, siempre y cuando estas sean equivalentes en número de créditos y contenidos a los del actual plan de estudios, de conformidad con lo señalado en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado. Las asignaturas del plan de estudios actual tienen una equivalencia en el plan de estudios propuesto, tal como se indica a continuación.



**Universidad[®]
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL Acuerdo 44 del 28 de agosto de 2012 del Consejo Académico		PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO	
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Créditos	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Créditos
Cátedra institucional Ciencia y Libertad	2	Cátedra institucional Ciencia y Libertad	1
Expresión escrita	3	Expresión oral y escrita	3
Matemáticas I	3	Matemáticas I	3
Administración y organizaciones	3	Administración y organizaciones	3
Negocios Internacionales	2	Negocios Internacionales	3
Contabilidad	3	Sistema de Información Contable	3
Principios Generales del Derecho	2	Derecho Empresarial	3
Legislación Comercial	3		
Legislación Laboral	3		
Matemáticas II	3	Matemáticas II	3
Estrategia y Estructura	3	-----	3
Economía	3	Economía	3
Costos	3	Costos para la Toma de Decisiones	3
Libre elección I	2	Libre elección I	2
Gerencia internacional	3	Gerencia internacional	3
Finanzas	4	Gestión Financiera Corporativa	3
Geopolítica	2	Geopolítica	3
Libre elección II	2	Libre elección II	2
finanzas	3	Gestión financiera corporativa	3
Estadística	3	Estadística Descriptiva y Probabilidades	3
Métodos cuantitativos para la toma de decisiones	3	Métodos cuantitativos para la toma de decisiones	3
Macroeconomía	3	Macroeconomía	3
Microeconomía	3	Microeconomía	3
Libre elección III	2	Libre elección III	2
Cultura organizacional	3	-----	
Estrategia global	4	Internacionalización	3
Economía internacional	3	Economía Internacional e Integración Económica	3
Política económica	2	-----	
Complementaria I	2	Complementaria I	3
Importaciones y exportaciones	3	Importaciones y exportaciones	3
Lengua extranjera para los negocios y la cultura I	3	Business English I	3
Formulación y Evaluación de Proyectos	4	Formulación y Evaluación de Proyectos	3
Complementaria II	2	Complementaria II	3
Diplomacia y Relaciones Internacionales	3	Diplomacia y Relaciones Internacionales	3
Logística y DFI	4	Logística Internacional	3
Lengua extranjera para los negocios y la cultura II	3	Business English II	3
Complementaria III	2	-----	
Lengua extranjera para los negocios y la cultura III	4	-----	3
Gestión financiera internacional	4	Gestión financiera internacional	3
Negociación internacional	3	Negociación internacional	3

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.

Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono: (574) 340 5555
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udem.edu.co • Vigilada MinEducación

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL Acuerdo 44 del 28 de agosto de 2012 del Consejo Académico		PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO	
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Créditos	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Créditos
Mercadeo internacional	3	Mercadeo internacional	3
Legislación aduanera y cambiaria	4	Legislación aduanera y cambiaria	3
Derecho y Contratos Internacionales	4	Derecho Internacional Público y Privado	3
Inteligencia de Negocios	3	Investigación de Mercados	3
Lengua extranjera para los negocios y la cultura IV	4	-----	3
E-business	2	E-business	3
Línea de énfasis I	3	Línea de énfasis I	3
Línea de énfasis II	3	Línea de énfasis II	3
Línea de énfasis III	3	Línea de énfasis III	3
Trabajo de grado o práctica empresarial	11	Práctica/Trabajo de Grado	9

Parágrafo. En los demás casos que se presenten y que no se encuentren contemplados en este régimen de equivalencias o de transición, se aplicarán los criterios generales relacionados con la homologación o reconocimiento por equivalencias señalado en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos. El programa se acogerá a las disposiciones reglamentarias que establezca la Universidad en materia de homologación y reconocimiento por equivalencias de asignaturas, módulos, cursos o seminarios y otras modalidades de formación ofrecidas por los programas académicos, las Facultades y los programas de educación continua, además de los procesos de formación ofrecidos por otras instituciones.

El reconocimiento de créditos se hará en los términos dispuestos por el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado. El valor de los reconocimientos será fijado por la Honorable Consiliatura para cada período.

Artículo 9. Doble titulación. Con el ánimo de promover la flexibilidad curricular y la integración de los programas de pregrado con los que cuente la Facultad, serán homologables los créditos académicos que constituyen el tronco común de estos. Asimismo, serán homologados o reconocidos por equivalencia todos los créditos que, siendo específicos en cada programa, cumplan con los criterios generales del Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado para ello, independientemente del total de créditos que resulten reconocibles, incluyendo los que correspondan a las asignaturas de la UOC Universidad de Medellín, línea de énfasis, complementarias, electivas y Práctica o Trabajo de Grado.

En ese sentido, los estudiantes podrán iniciar la doble titulación en los programas de pregrado de la Facultad en cualquier momento, independientemente del nivel del plan de estudios en el que se encuentren y los créditos que hayan cursado.

Parágrafo. Cuando el trabajo de grado esté contemplado en el plan de formación como requisito para optar al título y no como asignatura, este deberá contener líneas de investigación transversales a los

programas cursados, de tal suerte que los resultados de aprendizajes obtenidos con el trabajo de grado, obedezcan al fin de la doble titulación; en estos casos deberá tener el aval del Comité de Ciencia y Tecnología de la Facultad, de lo contrario, el estudiante deberá realizar un trabajo de grado por cada programa.

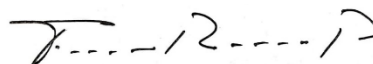
Artículo 10. Requisitos para optar al título. Para optar al título de Profesional en Negocios Internacionales, el aspirante deberá aprobar la totalidad de los créditos del plan de estudios y la asignatura de Actividad Artística, Deportiva o Cultural, acreditar el conocimiento de una lengua extranjera, en los términos definidos por la Institución, aprobar el trabajo de grado y cumplir con los demás requisitos prescritos en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

Artículo 11. Título que otorga. Cumplidos los requisitos exigidos, la institución otorgará el título de profesional en Negocios Internacionales.

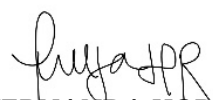
Artículo 12. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y será aplicable a quienes ingresen o reingresen al programa en el periodo académico siguiente de haber recibido la autorización del Ministerio de Educación Nacional para su implementación. En consecuencia, se mantiene vigente la norma interna que crea el programa con las modificaciones acá señaladas, y se deroga el Acuerdo 44 del 28 de agosto de 2012, por el cual se adopta el plan de estudios del programa Negocios Internacionales incluidas las modificaciones de los acuerdos 1 del 28 de enero de 2014 y 31 del 15 de septiembre de 2014, al igual que el Acuerdo 14 de 19 de abril de 2022, referido a la modificación del plan de estudios del programa que no fue implementado.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Medellín, en el despacho de la Subsecretaría General, a los catorce (14) días del mes de abril de 2023



FEDERICO RESTREPO POSADA
Presidente Consejo Académico
Rector



LUISA FERNANDA HORTA RESTREPO
Secretaria Consejo Académico
Subsecretaria General